

Dirección General de Auditoría Interna

MEMORANDUM DGAI/0549/2022

**A :** ING. LUIS ALBERTO CASTIGLIONI, *Ministro*  
Ministerio de Industria y Comercio

**PARA :** CP JULIO VERA ARMOA, *Director General*  
Dirección General de Administración y Finanzas

**:** ABOG. FEDERICO OVELAR, *Director General*  
Dirección General de Asuntos Legales

**DE :** LIC. MARIA LUCILA DELGADO SEGOVIA, *Directora General*  
Dirección General de Auditoría Interna.

**FECHA :** Asunción, 25 de agosto de 2022

**TEMA :** Remisión del Informe de Auditoría D.G.A.I N° 14/2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia al Memorándum DGG N° 80/2022 de fecha 07/07/2022 en la que solicita una Auditoría Especial a fin de determinar hechos y deslindar responsabilidades y, dando cumplimiento al Decreto N° 1.249/2003 "Por la cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado "en su Art. 11° ... los informes ordinarios y extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades respectivas, Síndico de la Entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo ...".

En tal sentido, remito el Informe de Auditoría D.G.A.I. N° 14/2022 "Auditoría Especial relacionada a verificación de Equipos Informáticos realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República (CGR) en la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE)", para su conocimiento y consideración correspondiente.

Atentamente.

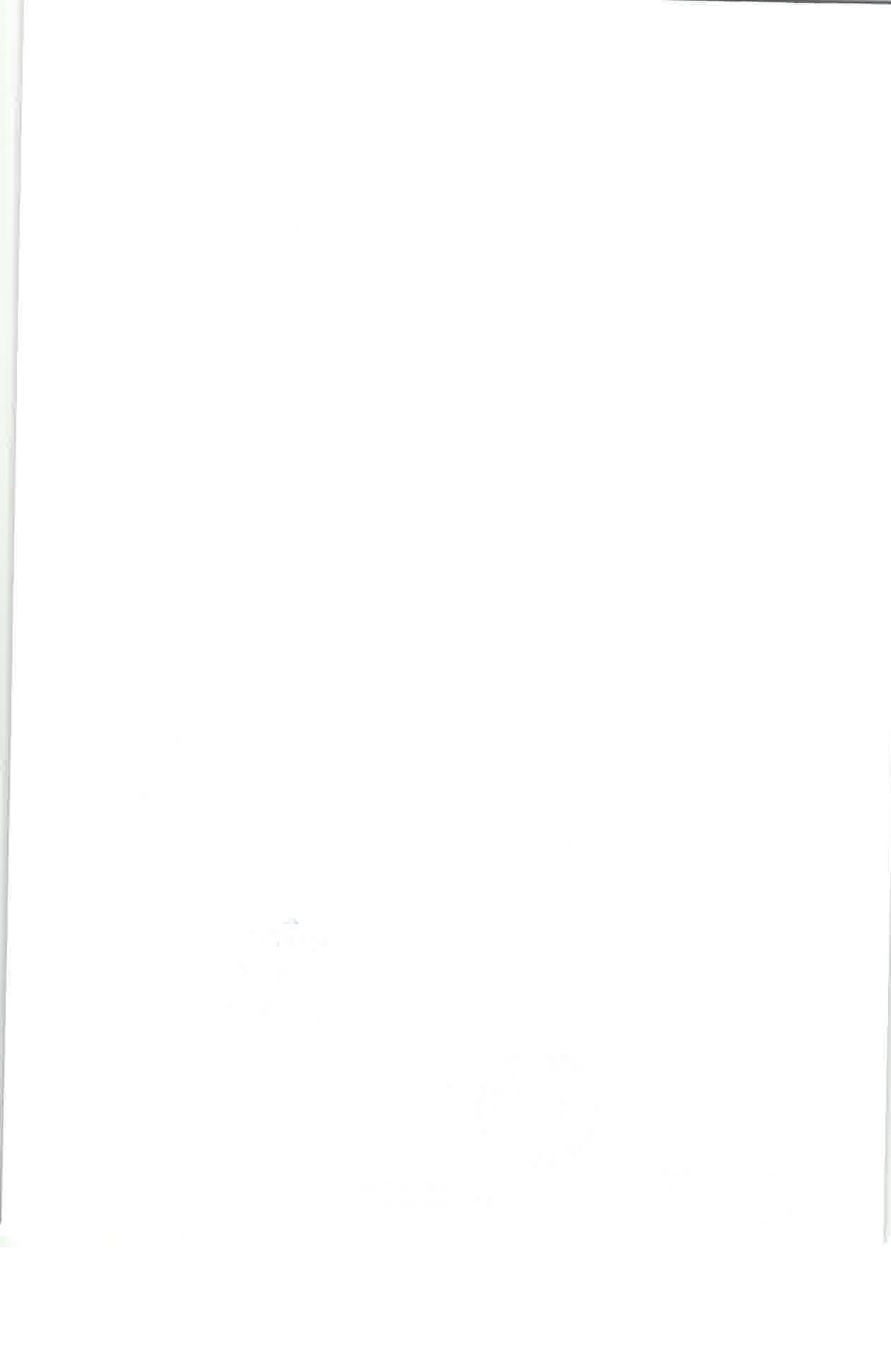
*Maria Lucila Delgado Segovia*  
Lic. Maria Lucila Delgado Segovia  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



Dirección General de Asuntos Legales  
JORGE AVALOS PORRO  
Mesa de Entada DGA  
Ministerio de Industria y Comercio

14:32

*Luis Alberto Castiglioni*  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro de Industria y Comercio



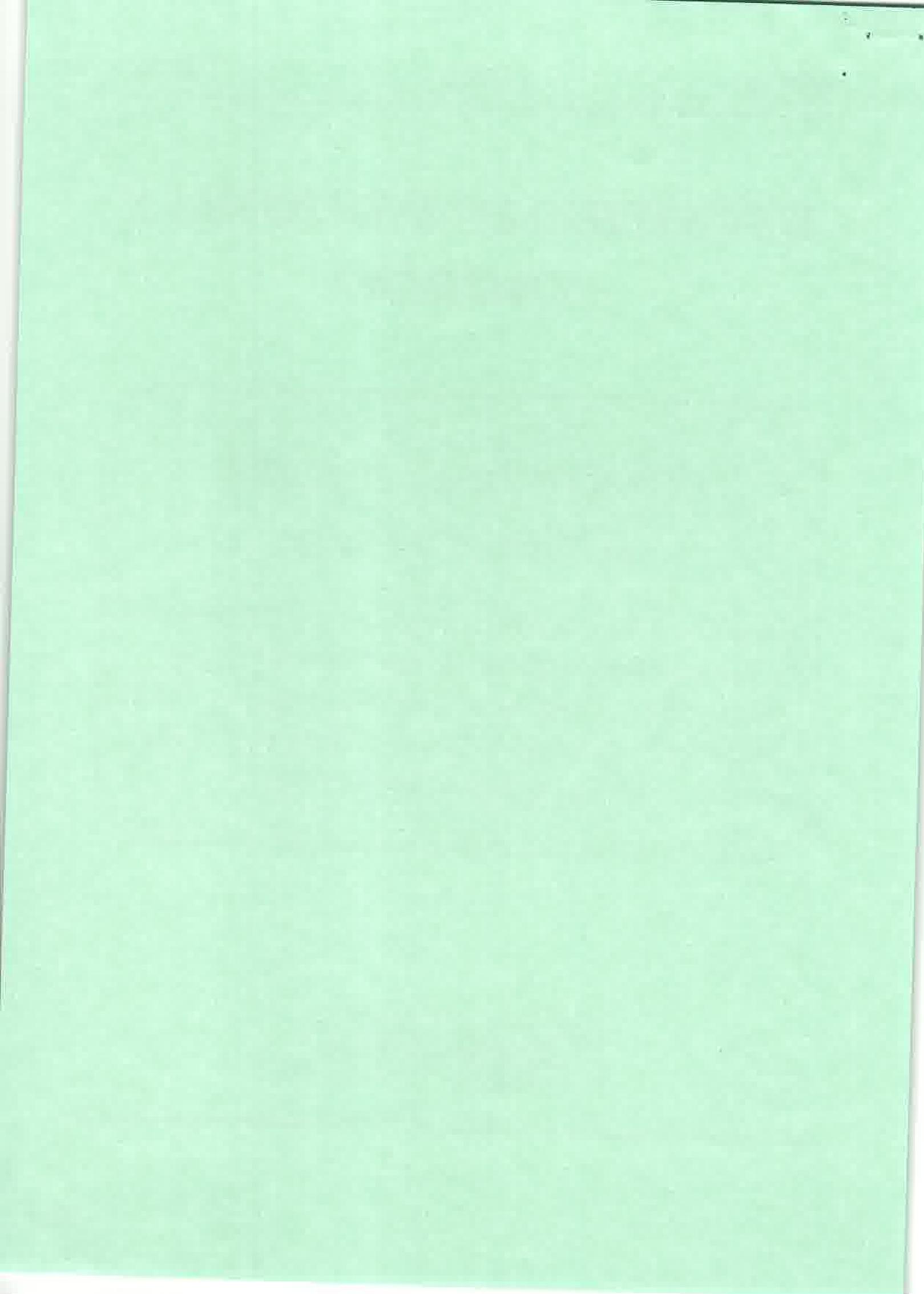
# *MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO*

## *INFORME DE AUDITORIA*

*D.G.A.I. N° 14/2022*

Auditoría Especial relacionada a verificación de Equipos Informáticos realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República (CGR) en la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE)

*Agosto - 2022*



## INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 14/2022

Auditoría Especial relacionada a verificación de Equipos Informáticos realizada por el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República (CGR) en la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE)

### ÍNDICE

N°	OBSERVACIONES	PÁGINA
1.	<i>ANTECEDENTES</i>	1
2.	<i>ALCANCE DEL EXAMEN</i>	1
3.	<i>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</i>	2
3.1	Objetivo General	2
3.2	Objetivo Específico	2
4.	<i>MARCO LEGAL</i>	2
5.	<i>PROCEDIMIENTOS</i>	2
6.	<i>DESARROLLO DEL EXAMEN</i>	3-19
1.	Cronología de los hechos acontecidos	5-19
A	Incorporación de los Bienes de Uso	5-8
B	Hechos derivados a la denuncia de supuesto hurto en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá	8-11
C	Actualización de Inventario realizado por el Departamento de Bienes Patrimoniales según Formulario FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual	11-12
D	Análisis de la CGR a la Cuenta Contable "Detrimiento de Bienes"	12-13
E	Visita programada del Equipo Auditor de la CGR a las Oficinas del VUE a fin de verificar los Equipos	13-15
F	Informes derivados de la visita al VUE	15-16
G	Entrevista con el Director General de VUE y visita al local de TIGO a fin de verificar los Equipos	17-19
7.	<i>RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES</i>	19-20
8.	<i>CONCLUSIÓN</i>	21-23
9.	<i>RECOMENDACIÓN GENERAL</i>	24

\*\*\*    \*\*\*\*    \*\*\*\*



3.

### OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### OBJETIVO GENERAL

- Verificar los antecedentes remitidos a este Equipo Auditor y realizar las entrevistas correspondientes, a fin de determinar y esclarecer los hechos.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el acatamiento a las normativas legales que regulan la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado, de los bienes objeto de análisis que son propiedad del Ministerio de Industria y Comercio.

4.

### MARCO LEGAL

- *Constitución Nacional*
- *Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".*
- *Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99".*
- *Ley N° 1626/00 De la Función Pública.*
- *Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio".*
- *Ley N° 2961/06 "Que modifica y amplía disposiciones de la Ley N° 904/63 "Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio".*
- *Decreto N° 2348/99 "Que reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio".*
- *Decreto N° 42/03 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N° 2348/99, Que reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio".*
- *Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83".*
- *Otras Disposiciones legales relacionadas.*

5.

### PROCEDIMIENTOS

#### Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- ✓ Verificar los antecedentes documentales remitidos objeto del presente examen.
- ✓ Entrevistas con el Jefe de Departamento de Patrimonio y el Director General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) a fin de obtener testimonios de lo acontecido.
- ✓ Inspeccionar los equipos informáticos objeto de análisis.

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcan.  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

M. María Clara Delgado  
Directora General de la Ventanilla Única de Exportación  
Ministerio de Industria y Comercio



6.

**DESARROLLO DEL EXAMEN**

⇒ **Los bienes objeto del presente análisis son los siguientes:**

Equipo	Rotulo actual
SERVIDOR MARCA HUAWEI, MODELO FUSION SERVER	<b>016.10.01.1718</b>
SERVIDOR MARCA HUAWEI, MODELO FUSION SERVER	<b>016.10.01.1719</b>
SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO MARCA HUAWEI, MODELO OCEANSTOR	<b>016.10.01.1720</b>

⇒ **Periodo afectado:**

Desde la incorporación de los Equipos mencionados según Formulario Patrimonial FC 04 – Movimientos de Bienes de Uso – Diciembre 2017 hasta la solicitud realizada por el Director General de Administración y Finanzas, CP Julio C. Vera A. al Director General de VUE, Ing. Celso Bareiro a fin de que inicie los trámites correspondientes para que los servidores de la Institución que se encuentran fuera del Data Center de este Ministerio, retornen en forma inmediata conforme lo dispone la Máxima Autoridad.

⇒ **Áreas afectadas al presente Informe:**

➤ **Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección de Contabilidad

Dirección Administrativa

Jefatura de Bienes Patrimoniales

➤ **Dirección General de Ventanilla Única de Exportación VUE**

Director General de VUE

C.P. *Suzana Baibueno*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. *Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. *Rosa Elena Blanco*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Pro. *Marta Elena Delgado*  
Directora Ejecutiva General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



⇒ **Funcionarios responsables en los periodos analizados y que intervinieron en la ejecución y gestión de las operaciones examinadas:**

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO	DISPOSICIÓN LEGAL DE DESIGNACIÓN
ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Desde el 19/08/2013 hasta el 03/09/2018	Decreto N° 48/2013
JULIO CÉSAR VERA ARMOA	DIRECTOR GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Desde el 04/09/2018 hasta la fecha.	Decreto N° 167/2018
NIÉVE EVA FONCE DE LEÓN	DIRECTORA	DIRECCION DE CONTABILIDAD	Del 04/04/14 hasta el 11/09/2018	Resolución N° 332/2014
HUGO GONZÁLEZ BOGADO	COORDINADOR	DIRECCION DE CONTABILIDAD	Del 27/04/2015 hasta el 28/02/2019	Resolución N° 399/2015
HUGO GONZÁLEZ BOGADO	DIRECTOR INTERINO	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	Desde el 01/03/2019 hasta la fecha.	Resolución N° 320/2019
ISIDRO RAMÓN SEGOVIA MOLINA	DIRECTOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Desde el 22/06/2015 hasta el 26/08/2018	Resolución N° 621/2015
HIPÓLITA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DIRECTORA INTERINA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Desde el 27/08/2018 hasta el 05/05/2020	Resolución N° 835/2018
HUGO GONZÁLEZ BOGADO	DIRECTOR INTERINO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Desde el 06/05/2020 hasta el 30/06/2021	Resolución N° 270/2020
SARA LORENA CÁCERES	DIRECTORA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Desde el 01/07/2021 hasta la fecha	Resolución N° 339/2021
ISABELINO ACOSTA	JEFE	JEFATURA DE BIENES PATRIMONIALES	Desde el 22/06/2015 hasta 14/10/2020.	Resolución N° 621/2015
LUIS DARIO PASMOR	JEFE	JEFATURA DE BIENES PATRIMONIALES	Desde el 14/10/2020 hasta el 20/01/2021	Resolución N° 646/2020
SEBASTIÁN BENÍTEZ PALMA	JEFE INTERINO	JEFATURA DE BIENES PATRIMONIALES	Desde el 20/01/2021 hasta la fecha	Resolución N° 29/2021
CELSO ALEJANDRO BARBIRO RECALDE	Director General	DIRECTOR GENERAL DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN VUE	Desde el 18/07/2014 hasta la fecha	Resolución N° 721/2014

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Mónica Cecilia Delgado Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



## 1. CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS ACONTECIDOS:

### A. INCORPORACIÓN DE LOS BIENES DE USO:

Conforme documentaciones proveídas por la Dirección General de Administración y Finanzas se observan los siguientes formularios patrimoniales de incorporación de los equipos objeto del presente análisis.

Año	Inventarios Patrimoniales	Observaciones
2017	FC 04 - Movimiento de Bienes de Uso Fecha incorporación Diciembre 2017	Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos.
2018	FC 03 - Inventario de Bienes de Uso	Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos. No se observa la firma del Director General de Administración y Finanzas en el Inventario Patrimonial.
	FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual Fecha: 15/02/2018	Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos.
	FC 01 - Bienes de Uso - Revaluó y Depreciación (Cédula Individual)	Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos. Se observa que en los datos de Ubicación los Equipos figuraban en el Parque Industrial en la ciudad de Capiatá.
	FC 11 - Movimiento Interno de Bienes de Uso	El Formulario Patrimonial FC 11 - Movimiento Interno de Bienes de Uso no fue utilizado por el Departamento de Patrimonio. Se observan Notas de Salida de Bienes de fecha 15/02/2018 los cuales no están acordes a lo estipulado en las disposiciones legales vigentes.

#### OBSERVACIÓN N° 1.

#### Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos.

Los Códigos Patrimoniales utilizados por el Departamento de Patrimonio para la incorporación de los Equipos no se adecuaban a lo establecido según Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control custodia y clasificación y contabilización de los Bienes del Estado.

C.P. Susana Ballarona  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

MSc. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Dirección General de Industria y Comercio



MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO<sup>1</sup>

Hoja n° 1 de 25

DICIEMBRE 2017

NRO. 4/2017

F.C. - 04				(I) DEPENDENCIA REMITENTE				(II) DEPENDENCIA RECEPTORA								
ENTRADA	OPERA	REPARTICION	DEPENDENCIA	AREA	LIBRAR	ORIGEN O MOVIMIENTO (I)	ENTIDAD	UNIDAD JEFRATURADA	REPARTICION	DEPENDENCIA	AREA	LIBRAR				
								Ministerio de Industria y Comercio								
								Dirección General de Administración y Finanzas								
								Dirección Administrativa								
								Departamento de Bienes Patrimoniales								
CUENTA	Sub Cuenta	Especificaciones		Descripción			Inventario			Fecha	Costo	Valor Unitario	Valor Total	Fecha de Ingreso	Alta de Inventario	Observaciones
		Año	Detalle		FECHA	TIPO	NRO									
1200				Equipos de Computación												
				Máquinas numeradas o registros para informática												
				SERVER MARCA HUAWEI, MODELO FUSION SERVER RH4220R3 V3				1211 10 1 3376			12.300.000	73.000.000		2012/2017		
				PROVEEDOR -												
				SERVER MARCA HUAWEI, MODELO FUSION SERVER RH4220R3 V3				1211 10 1 3378			10.000.000	73.000.000		2012/2017		
				PROVEEDOR -												
				SERVER DE ALMACENAMIENTO, MARCA HUAWEI, MODELO DELASTOR 1000				1211 10 1 3379			200.000.000	273.000.000		2012/2017		
				PROVEEDOR -												

Al respecto el Decreto N° 20.132 en su Capítulo 3, Descripción, identificación y control de los bienes del estado establece para cada Institución el código de identificación, el cual para el Ministerio de Industria y Comercio rige el siguiente:

**CODIGO DE IDENTIFICACION PARA LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES**  
**ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL**  
 12000 PODER EJECUTIVO  
 12011 Ministerio de Industria y Comercio

Es importante mencionar que los mismos ya fueron modificados y a la fecha del presente informe se encuentran actualizados conforme a la disposición legal mencionada.

**OBSERVACIÓN N° 2.**

**Formulario Patrimonial FC 03 - Inventario de Bienes de Uso, sin firma del Director General de Administración y Finanzas.**

Hemos visualizado que el Formulario Patrimonial FC 03 - Inventario de Bienes de Uso proveído a esta Dirección General para su análisis, no cuenta con la firma del Director General de Administración y Finanzas incumpliendo lo establecido en el Decreto N° 20.132 capítulo 18 Del Régimen de Uso de Formularios, Formulario FC 03 - Inventario de Bienes de Uso, Uso del Formulario (25) Director Administrativo y Financiero: Firma del Director Administrativo y Financiero del Organismo y Entidad.

**OBSERVACIÓN N° 3.**

**Discrepancia entre Formularios FC 01 - Bienes de Uso - Revaluó y Depreciación (Cédula Individual) y el FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual en cuanto a la ubicación de los Equipos afectados.**

En el Formulario FC 01 - Bienes de Uso - Revaluó y Depreciación (Cédula Individual) se observa que en los datos de Ubicación los Equipos figuraban en el Parque Industrial en la ciudad de Capiatá.

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Pezcano  
Supervisora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mrs. Rosa Leticia Blanco Peralta  
Directora de Auditoria de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ministerio de Industria y Comercio  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de Bienes Patrimoniales



Sin embargo, se visualiza que en el Formulario FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual que los Equipos afectados se entregaron en Asunción en fecha 15/02/2018, firmando como responsable el Ing. Celso Bareiro, Director General del VUE, no se observa aclaración de firma por el Departamento de Bienes Patrimoniales.

**OBSERVACIÓN N° 4.**

**Salida de Equipos no se realizó conforme Formulario estipulado por normativa legal.**

Hemos observado Nota de Salida de los Equipos Informáticos de fecha 15/02/2018 utilizado por el Departamento de Patrimonio para el movimiento interno de los Equipos que según figuran en los mismos, eran para el Parque Industrial - VUE, ubicado en la ciudad de Capiatá. Están firmados por una persona ajena a la Institución de nombre Hugo Diaz y el funcionario del Departamento de Patrimonio Leonardo Ortiz. Dicha Nota de Salida no se encuentra acorde a las exigencias establecidas en las disposiciones legales establecidas.

Según documento Equipos fueron llevados a VUE - Capiatá

0002638

  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN PATRIMONIO  
 NOTA DE SALIDA DE BIENES N°  
 FECHA 15.02.18  
 TELEFONO N°:

A: VUE CAPIATÁ

DE: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS (Deposito)

MOTIVO: USO DE LA OFICINA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CODIGO
1	SWITCH DE 24 Puertos	061001 1098
1	UPS	061001 1079
1	SERVIDOR MARCA HUAWEI	061001 1118
1	" " " "	061001 1117
1	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	061001 1120

REVISADO POR: Hugo Diaz  
 C.I.B. 2256381

SEBASTIAN BENITEZ PALMA  
 Jefe Interino  
 Departamento de Bienes Patrimoniales  
 Ministerio de Industria y Comercio

VERIFICADO POR: [Signature]  
 SECCIÓN PATRIMONIO

Proveedor de los equipos, ajeno a la Institución.

C.P. Susana Balbuena  
 Auditora  
 Auditoría Interna Institucional  
 Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
 Supervisora  
 Auditoría Interna Institucional  
 Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Dra. Elena Blanco Peralta  
 Directora de Auditoría de Gestión  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



La normativa legal establece para este caso la utilización del Formulario Patrimonial FC 11 - Movimiento Interno de Bienes de Uso, el cual no fue utilizado por el Departamento de Patrimonio.

**OBSERVACIÓN N° 5.**

**En el traslado interno de los bienes de uso no se observa la recepción de los Equipos.**

La normativa vigente establece que para el movimiento interno de bienes de uso, tal como lo indica el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado paraguayo, en el **Capítulo 18 - Del Régimen de uso de formularios, Formulario FC 11 - Movimiento Interno de Bienes de Uso, Procedimiento:** *El movimiento interinstitucional de bienes de uso como altas y traspasos internos, préstamos, transferencias, inservibles, faltantes, se relacionaran con este formulario (25)*

*El Dpto. de Patrimonio del organismo o entidad que ocasiona el movimiento de bienes, registrarán en forma centralizada estas operaciones para garantizar su control sobre los mismos.*

Con lo expuesto hemos constatado que, debido a la falta de utilización de dicho formulario y las exigencias que conllevan el uso del mismo, no se observa la recepción de los equipos afectados en el movimiento interno realizado, más por el hecho que fue un traspaso de la sede central - Villa Morra a la sede donde opera el VUE - Villa Aurelia.

**B. HECHOS DERIVADOS A LA DENUNCIA DE SUPUESTO HURTO EN EL PARQUE INDUSTRIAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CAPIATA.**

Fecha	Documento	Situación
17/06/2019	Transcripción de Acta de Denuncia.	Menciona el Suboficial Princ. Julio Pascual Morel Acosta comisionado del MIC denuncia un supuesto hecho de supuesto hurto, consistente en cuatro cámaras de circuito cerrado cuya marca y otros datos desconoce.
18/06/2019	Memorándum	Comunicación hurto de cámaras realizado por el Comisario Ppal. M.C.P. Blanca Acosta Morínigo, Jefa de Seguridad Policial al Lic. Julio Vera, Director General de Administración Financiera.
18/10/2019	Memorándum D.A. N° 468/2019	La Directora Interina Administrativa, CP Hipólita González solicita al Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, Sr. Isabelino Acosta informe detallado de los bienes que fueron objeto de supuesto hurto en el predio del Parque Industrial de Capiatá a fin de iniciar el proceso de detrimento de bienes.
29/10/2019	Memorándum D.B.P./S.B./09/2019	Informe de Leonardo Ortiz Jefe de Sección a Isabelino Acosta, Jefe Departamento de Bienes Patrimoniales comunicando la verificación in situ de los equipos del Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá. En el mismo expone que los Equipos objeto del presente análisis fueron robados.

*C.P. Susana Balbuena*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Mg. María del Pilar Díaz*  
Directora General de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio



29/10/2019	Memorándum D.B.P. N° 138/2019	Remisión por parte del Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales Sr. Isabelino Acosta a la Directora Interina de la Dirección Administrativa CP Hipólita González del Informe detallado de la Sección Bienes, referente al supuesto hurto de Equipos de vigilancia, asignados al Parque Industrial de Capiatá.
01/11/2019	Memorándum D.C. N° 289/2019	Solicitud de autorización de registro contable por el Director Interino de la Dirección de Contabilidad Lic. Hugo González al Director General de Administración y Finanzas CP Julio Vera por detrimento de bienes resultante del informe de la Dirección Administrativa - Departamento de Bienes Patrimoniales Memorándum DBP N° 138/2019
01/11/2019	Memorándum D.C. N° 300/2019	Solicitud modificación del Memorándum DC N° 289/2019 en la cual se solicita autorización para la registración contable de detrimento de bienes, resultante del informe de Bienes Patrimoniales Memorándum DBP N° 138/2019. Bienes detallados, <b>valor Neto Contable G. 61.267.776</b> (total de los bienes hurtados excluidos los Equipos posteriormente localizados y utilizados por el VUE).
04/11/2019	Memorándum D.G.A.F. N° 103/2019	V° B° del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Julio Vera a solicitud realizada de registro contable por detrimento de bienes realizado por el Director Interino de Contabilidad, Lic. Hugo González en referencia a Memorándum DC/289/2019 (en la que se expone el valor neto contable de <b>G. 209.359.776 776</b> (por el total de los bienes inicialmente declarados como hurtados, incluidos los Equipos posteriormente localizados y utilizados por el VUE).
04/11/2019	Memorándum D.C. N° 291/2019	Remisión de copias autenticadas del procedimiento y asiento contable de detrimento por parte del Director Interino de Contabilidad Lic. Hugo González a la Directora Interina Administrativa CP Hipólita González y en la cual solicita remitir los antecedentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica a los efectos del Dictamen correspondiente. Bienes detallados, <b>valor Neto Contable G. 209.359.776</b> (por el total de los bienes inicialmente declarados como hurtados, incluidos los Equipos posteriormente localizados y utilizados por el VUE).
13/11/2019	Memorándum D.C. N° 303/2019	Menciona el Lic. Hugo González, Director Interino de Contabilidad a la CP Hipólita González, Directora Interina Administrativa; V° B° según Memorándum DGAF N° 112/2019 y remisión de copias autenticadas del procedimiento y asiento contable de detrimento y en la cual solicita remitir los antecedentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica a los efectos del Dictamen correspondiente. Bienes detallados, <b>valor Neto Contable G. 61.267.776</b> (total de los bienes hurtados excluidos los Equipos posteriormente localizados y utilizados por el VUE).

*C.P. Susana Balbuena*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Mg. Mariana Quevedo Delgado*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



26/11/2019	Dictamen Jurídico N° 723	Parecer jurídico de la Dirección General de Asuntos Legales en relación al Memorándum DC 303/2019 con referencia al inicio de proceso para la regularización de baja de bienes de los registros patrimoniales del MIC.
16/04/2021	Memorándum DBO N° 032/2021	Remisión Proyecto de Resolución por parte del Sr. Sebastián Benitez, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales al Lic. Hugo Gonzalez, Director Interino de la Dirección Administrativa.
17/03/2022	Memorándum DBP N° 027/2022	Reiteración Memo 32/2021 del Proyecto de Resolución, por parte del Sr. Sebastián Benitez, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales a la Lic. Sara Cáceres, Directora de la Dirección Administrativa.
24/03/2022	Resolución N° 190	Por la cual se autoriza a dar de baja aparatos de seguridad y control del depósito del Ministerio de Industria y Comercio.
25/04/2022	Memorándum D.B.P. N° 49/2022	Memo por el cual el Jefe Interino del Departamento de Bienes Patrimoniales, Sr. Sebastián Benitez Palma remite a la Directora Administrativa Lic. Sara Cáceres borrador de Nota a ser remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda solicitando autorización administrativa para dar prosecución a los trámites administrativos.

**De lo acontecido entresacamos las siguientes observaciones:**

**OBSERVACIÓN N° 6.**

**Tardía verificación in situ del Departamento de Bienes Patrimoniales tras denuncia de supuesto hurto de equipos del Parque Industrial – Capiatá.**

De la denuncia de hurto de fecha 17/06/2019, el Departamento de Bienes Patrimoniales recién en fecha 29/10/2019 realiza una verificación in situ de la situación acontecida en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.

Es importante mencionar que no se visualizó Acta labrada tras conocimiento de los hechos ocurridos por parte de la Administración de la Institución.

**OBSERVACIÓN N° 7.**

**Transcripción de Acta de Denuncia sólo menciona supuesto hurto de 4 cámaras que estaban instaladas en el interior de la oficina del Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.**

Se observa que, en la transcripción de la denuncia de supuesto hurto realizado por el Subofic. Princ. P.S. Julio Pascual Morel Acosta, con Credencial N° 38.426 con destino en la Agrupación de Seguridad (comisionado en el Ministerio de Industria y Comercio) denuncia un supuesto hecho de supuesto hurto consistente en 4 cámaras de circuito cerrado cuya marca y otros datos desconoce. Menciona en la misma que los desconocidos presumiblemente ingresaron por la parte trasera ya que violentaron el seguro de la ventana, el exponente se encontraba en la parte del fondo del terreno realizando su recorrida rutinaria y a las 10:30 hs. se apersonó hasta la parte del frente donde se percató del supuesto hurto de las cámaras.

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic. Mariana Ovella  
Directora General de Asuntos Legales  
Ministerio de Industria y Comercio



**OBSERVACIÓN N° 8.**

**Informe del Departamento de Bienes Patrimoniales detalla equipos del VUE como hurtados, sin realizar indagaciones con el responsable de dichos Equipos.**

Se observa el Informe detallado emitido en fecha 29/10/2019 por Leonardo Ortiz, Jefe de Sección de Bienes Patrimoniales, donde expone que los Equipos objeto del presente informe fueron hurtados. No se visualiza documentación que evidencie pedido de informe por parte del Departamento de Bienes Patrimoniales al responsable de los equipos, los cuales en el Formulario FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual figura ENTREGADO EN: Lugar: Asunción; Fecha: 15/10/2018.

El informe mencionado es posteriormente enviado por el Sr. Isabelino Acosta, Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales a la Dirección Administrativa, según Memorándum DBP N° 138/2019 de fecha 29/10/2019.

**OBSERVACIÓN N° 9.**

**Se visualizan pedidos de la Dirección de Contabilidad donde solicita autorización de registro contable por Detrimiento de Bienes, mencionando Memorándum DBP N° 138/2019.**

Observamos varios pedidos de la Dirección de Contabilidad donde solicita autorización para realizar registro contable por Detrimiento a la Dirección General de Administración y Finanzas, haciendo mención al Memorándum DBP N° 138/2019 de fecha 29/10/2019, en donde se detallan como robados los Equipos Informáticos posteriormente localizados, utilizados por el VUE.

**OBSERVACIÓN N° 10.**

**No se visualiza evidencia, que el Departamento de Bienes Patrimoniales informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, acerca de que los Equipos Informáticos del VUE, inicialmente informados como hurtados hayan sido localizados en las oficinas del VUE.**

De las verificaciones realizadas según cuadro expuesto, no hemos cotejado informe alguno del Departamento de Bienes Patrimoniales acerca de la localización de los equipos en las oficinas del VUE.

**C. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO SEGÚN FORMULARIO FC10 - PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL:**

Año	Inventario Patrimonial	Observaciones
2022	FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual Fecha: 04/05/2022	Se realiza un día antes de la visita programada de la CRG al VUE. Sin completar en formulario <u>Entregado en: Lugar (20):</u> Se coteja en formulario como observación "Circuito de seguridad del parque industrial".

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

M. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

D. María Quisla Obregón  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



### OBSERVACIÓN N° 11.

**FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual de los equipos del VUE, elaborado un día antes de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría General de la República CGR a las oficinas del VUE**

Hemos visualizado que el FC 10 – Planilla de Responsabilidad Individual de los equipos afectados al presente informe, fue elaborado por el Departamento de Patrimonio y firmado por el responsable de los equipos, Ing. Celso Bareiro, Director General del VUE y el funcionario Julio Cantero por el Departamento de Patrimonio el día 04/05/2022, un día antes de la visita programada que debía realizar el Equipo Auditor de la CGR al VUE.

La misma fue una actualización de inventario en el que se observa la transcripción "**CIRCUITO CERRADO PARQUE INDUSTRIAL**" a diferencia del FC 10 elaborado en fecha 15/02/2018, el cual no contenía dicha observación.

Visualizamos además que no ha sido llenado o completado el ítem de **Entregado en: Lugar (20)** a diferencia del FC 10 elaborado en fecha 15/02/2018 que mencionaba **Entregado en: Lugar: Asunción.**

Es importante señalar que la norma establece que este formulario tiene por objeto establecer y delimitar la responsabilidad individual de los funcionarios que tienen a su cargo el uso, la administración y custodia de los bienes. La responsabilidad de su elaboración y emisión es de cada una de las dependencias que utilizan bienes del Estado y los mismos deben ser actualizados en la medida en que se realicen movimientos de bienes, por lo que no correspondía su elaboración ya que no hubo entrega de nuevos equipos.

### OBSERVACIÓN N° 12.

**Según manifestaciones del Ing. Celso Bareiro, Director General del VUE equipos afectados nunca fueron llevados ni utilizados en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.**

En dicho formulario; mencionado en el punto anterior, se visualiza **OBSERVACIÓN: "CIRCUITO CERRADO DEL PARQUE INDUSTRIAL"**, transcripción realizada por el Departamento de Patrimonio.

Es importante aclarar que, en entrevista mantenida con el Ing. Celso Bareiro, en fecha 01/08/2022, él mismo nos informó que los Equipos en cuestión, nunca fueron llevados ni usados en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.

### D. ANALISIS DE LA CGR A LA CUENTA CONTABLE "DETRIMENTO DE BIENES".

La verificación y posterior pedido de documentaciones de respaldo de la **cuenta contable 2.27 Deudores por Detrimentos de Bienes** por el Equipo Auditor de la CGR en el marco de la **Resolución CGR N° 922/21 "Por el cual se amplía el art. 1° de la CGR N° 486/21"** *Por la cual se aprueba el Plan General de Auditorías (PGA) de la Contraloría General de la República para el ejercicio 2022 ...* cuyo artículo 1° numeral 40 dispone una **Auditoría Financiera/Cumplimiento al Ministerio de Industria y Comercio**", se origina al observar que inicialmente fue contabilizado tal como se observa en la siguiente imagen del registro mayor de cuentas en fecha 4/11/2019 **Gs. 209.359.776**

C.P.   
Mariana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc.   
Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lic.   
Mariana Gómez  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**(Guaraníes Doscientos nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y seis)** en base al Informe de los bienes robados en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá, presentado por el Departamento de Bienes Patrimoniales según DBP/SB/09/2019 de fecha 29/10/2019 anulándose posteriormente, y dejando como saldo en detrimento de bienes Gs. **61.267.776 (Guaraníes Sesenta y un millones doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis)**, el cual no cuenta con el informe del Departamento de Bienes Patrimoniales aclarando la localización de equipos informáticos que inicialmente fueron expuestos como robados.

MINISTERIO DE IND. Y COM.  
S.O.E.A.P. 1  
GRMAY01

REGISTRO MAYOR  
DEL: 01/01/2019 AL: 31/12/2019

FECHA: 11/05/2022  
HORA: 15:08:13  
PÁGINA: 1

Exhibido: 12 11 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Unidad: 1.00.000 UAF MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CUENTA	CODIGO	DESCRIPCION	ESTADO		CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEBITO	CREDITO				DEUDOR	ACREEDOR
2		ACTIVO							
22		NO CORRIENTES							
227		Inmuebles, Pl. Carreteras							
22702		Detrimento de Bienes							
2270201		Detrimento de Bienes							
					SALDO ANTERIOR				
					AGENCIO POR DETRIMENTO DE BIENES SEGUN MEMORANDUM 00 2019 CON VIS MEMORANDUM 00AF 15/09/2019 DICHA OPERACION OBEDECE A LA DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE CAMARAS FILMATORIAS, SWITCH Y SERVIDORES DEL LOCAL DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA.	229.253.776		229.253.776	
					AGENCIO POR DETRIMENTO DE BIENES SEGUN MEMORANDUM 00 2019 CON VIS MEMORANDUM 00AF 13/11/19 DICHA OPERACION OBEDECE A LA DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE CAMARAS FILMATORIAS, SWITCH Y SERVIDORES DEL LOCAL DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA ANTES DE POR CAMBIO DE MARQUE.	206.359.776			
					AGENCIO POR DETRIMENTO DE BIENES SEGUN MEMORANDUM 00 2019 CON VIS MEMORANDUM 00AF 11/11/19 DICHA OPERACION OBEDECE A LA DENUNCIA POLICIAL POR HURTO DE CAMARAS FILMATORIAS Y SWITCH DEL LOCAL DEL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA.	61.267.776		61.267.776	
					TOTALES	61.267.776		61.267.776	

*[Firma]*  
**DR. ALDO M. GONZALEZ B.**  
 Director Interino  
 División de Contabilidad  
 Ministerio de Industria y Comercio

**E. VISITA PROGRAMADA DEL EQUIPO AUDITOR DE LA CGR A LAS OFICINAS DEL VUE, A FIN DE VERIFICAR LOS EQUIPOS**

En base a todo lo indicado en el punto anterior el equipo auditor de la CGR solicita una inspección física, programada para el 05/05/2022 de los tres equipos informáticos informados inicialmente como robados y señalados posteriormente con ubicación en las oficinas del VUE, con el acompañamiento del Jefe Interino del Departamento de Bienes Patrimoniales, Abog. Sebastián Benitez Palma.

De dicha inspección surge el **ACTA DE MESA DE TRABAJO CGR/DGCAC N° 04/2021**, emitido por el equipo auditor de la CGR y en la cual mencionan las siguientes observaciones:

*[Firma]*  
**C.P. Susana Balbana**  
 Auditora  
 Auditoría Interna Institucional  
 Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
**Esc. Saira Lezcano**  
 Supervisora  
 Auditoría Interna Institucional  
 Ministerio de Industria y Comercio

*[Firma]*  
**Mg. Rosa Elena Blanco Peralta**  
 Directora de Auditoría de Gestión  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*[Firma]*  
**Dr. María Lucila Delgado**  
 Directora General de Auditoría Interna  
 Ministerio de Industria y Comercio



- Documentos de salida de equipos informáticos no contenían datos de fecha de recepción y aclaración de firma de la Institución o Empresa responsable y sin número de documentos de identidad.
- De la obtención de imágenes fotográficas no se visualiza código patrimonial del SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, MARCA HUAWEI, MODELO OCEANSTOR 5300 V3.
- Movimiento de Bienes no estuvo acompañado de los dos formularios tal como lo establece el Decreto N° 20.132/2003, como ser Formulario Planilla de Responsabilidad Individual FC 10, y el Formulario Movimiento Interno de Bienes FC 11.
- De la consulta al Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales si tiene conocimiento sobre el movimiento de los equipos informáticos realizado por el VUE, el mismo manifiesta que no tenía conocimiento.

**Del análisis de lo expuesto precedentemente y las documentaciones proveídas a esta Dirección General entresacamos las siguientes observaciones:**

**OBSERVACION N° 13.**

**FALTA DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL - VUE AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO SOBRE MOVIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS.**

Del análisis realizado a las documentaciones proveídas no constatamos informe de la Dirección General - VUE al Departamento de Bienes Patrimoniales acerca del traslado de equipos informáticos al local de TIGO ubicado en Américo Pico c/ Laurel de la Ciudad de Villa Elisa.

**OBSERVACIÓN N° 14.**

**MOVIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS NO SE REALIZO CONFORME FORMULARIOS PATRIMONIALES ESTABLECIDOS POR LA NORMA.**

Tal como podemos observar en la siguiente imagen la salida de los equipos informáticos no se realizó conforme a lo que establece el **Decreto N° 20.132/03** "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado ...".

La normativa legal establece para este caso la utilización del Formulario Patrimonial FC 11 - Movimiento Interno de Bienes de Uso.

En el documento utilizado por la Dirección General - VUE para el traslado de los equipos se observan que faltan datos requeridos como ser fecha de emisión y recepción de equipos; sin firma del responsable de los equipos Ing. Celso Bareiro, falta aclaración y sello por parte de la persona responsable de la recepción de los equipos tampoco se visualiza N° de documento de identidad del mismo.

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peraita  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dña. Mariana Gesta Delgado Delgado  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio





REPUBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO

**GOBIERNO  
NACIONAL**

**VUE**

Paraguay  
de la gente

**SALIDA DE EQUIPOS INFORMATICOS**

**DATOS DE LOS BIENES**

- Servidor Huawei RH2288H V3 S/N 98RHP3135857N-001  
Inv: 016-1001-1719
- Servidor Huawei RH2288H V3 S/N 98RHP3135858N-001  
Inv: 016-1001-1718
- Servidor IBM 3050 M5 S/N E2LXN29
- Servidor IBM 3050 M5 S/N E2LXN29
- KVM UNICLASS UDZ-1708PS/N 1636000010/140212
- SWITCH SAN IBM 249824E S/N 10330YC
- STORAGE IBM V7000 S/N 7823DCW
- STORAGE IBM V5000 S/N 78A631U
- STORAGE HUAWEI OCEANSTOR 5300 V3 S/N 98OST32192-001  
Inv: 016-1001-1720

**PERSONA RESPONSABLE**

Nombre y Apellido: JOSE E. NUÑEZ  
Cédula de Identidad Nro.: 4424 854  
Cargo: DIR. ADM.  
Ubicación: UJE - MIO

Recibo bajo mi responsabilidad y cuidado el bien descrito más arriba para uso exclusivo de trabajo en la Institución.

Fecha de Recepción:

**Recepción de Equipos**

Institución o Empresa:  
Responsable:  
Cargo:  
Documento de Identidad:



*[Handwritten Signature]*  
Firma

*[Handwritten Signature]*  
Firma

**OBSERVACIÓN N° 15.**

**EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO REALIZA UN DIA ANTES DE LA VISITA DEL EQUIPO AUDITOR DE LA CGR, ACTUALIZACION DE INVENTARIO EN LA DIRECCION GENERAL - VUE, NO CONSIGNANDO EN EL FORMULARIO LUGAR O UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS.**

Si bien el jefe interino del Departamento de Bienes Patrimoniales, Abog. Sebastián Benitez Palma menciona tanto en el Acta de Mesa de Trabajo CGR/DGCAC N° 041/2021 de fecha 05/05/2022, elaborado por el Equipo Auditor de la CGR y en su informe según Memorandum DBP N° 057/2022 de fecha 06/05/2022 que no tenía conocimiento acerca del movimiento de los equipos informáticos al local de TIGO en la ciudad de Villa Elisa, el funcionario Julio C. Cantero F. de la Dirección Administrativa realiza actualización de inventario un día antes de la visita programada del equipo auditor de la CGR a las oficinas del VUE, dejando como evidencia el Formulario FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual firmando conjuntamente con el Ing. Celso Bareiro, Director General VUE, en dicho formulario no se registró el lugar donde se encuentran los bienes. Se observa la transcripción **"CIRCUITO CERRADO PARQUE INDUSTRIAL"**.

**F. Informes derivados de la visita al VUE**

Fecha	Documento	Situación
06/05/2022	Memorandum DBP N° 057/2022	Informe sobre visita a la Dirección General - VUE realizado por el jefe Interino de Bienes Patrimoniales, Sebastián Benitez Palma a la Directora Administrativa, Lic. Sara Lorena Cáceres.

*[Handwritten Signature]*  
C.P. Sabrina Balbuena  
Auditora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten Signature]*  
Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoria Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*[Handwritten Signature]*  
Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoria de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Maria Luella Diago  
Directora General de Auditoria y Comercio  
Ministerio de Industria y Comercio



20/05/2022	Memorándum DGAF N° 049/2022	Solicitud realizada por el Director General de Administración y Finanzas, CP Julio César Vera Armoa a la Directora Administrativa, Lic. Sara Cáceres de los antecedentes, formularios respectivos a los equipos verificados por la CGR en su visita a la VUE
27/05/2022	Memorándum DBP N° 067/2022	En la cual el Jefe Interino de Bienes Patrimoniales, Sebastián Benitez Palma remite a la Directora Administrativa, Lic. Sara Cáceres documentaciones con relación al Memorándum DGAF N° 067/2022 de fecha 20/05/2022.
27/05/2022	Memorándum DA N° 237/2022	En la cual la Directora Administrativa, Lic. Sara Cáceres remite al Director General de Administración y Finanzas, CP Julio César Vera Armoa el Informe Dpto. de Bienes Patrimoniales.
06/07/2022	Memorándum DBP N° 097/2022	En la cual el Jefe Interino de Bienes Patrimoniales, Abog. Sebastián Benitez Palma, presenta Informe de Inspección Patrimonial a la Directora Administrativa, Lic. Sara Cáceres
	Informe de Inspección Patrimonial	Verificación in situ de los equipos en oficinas del VUE. Fecha 03/06/2022.
07/07/2022	Memorándum DGAF N° 085/2022	En la cual el Director General de Administración y Finanzas, CP Julio César Vera Armoa remite al Ministro, Ing. Luis Alberto Castiglioni Soria, informe del Dpto. de Bienes Patrimoniales y solicita un Examen Especial de Auditoría Interna Institucional a fin de esclarecer hechos relacionados al Informe presentado.
07/07/2022	Memorándum DGG N° 080/2022	En la cual en referencia al Memorándum DGAF N° 085/2022 el Ministro, Ing. Luis Alberto Castiglioni solicita a la Directora General de Auditoría Interna, Lic. María Lucila Delgado Segovia una auditoría especial para determinar los hechos y deslindar responsabilidades, si las hubiere.
07/07/2022	Memorándum DGG N° 81/2022	En referencia al Memorándum DGAF N° 085/22 de fecha 7/07/2022, la Máxima Autoridad del Ministerio, Ing. Luis A. Castiglioni solicita al Director General de Administración y Finanzas CP Julio C. Vera Armoa, el inicio inmediato de los procesos administrativos pertinentes a fin de recuperar los bienes de este Ministerio.
11/07/2022	Memorándum DGAF N° 089/2022	En referencia al Memorándum DGG N° 81/2022, el Director General de Administración y Finanzas CP Julio C. Vera Armoa solicita al Director General de VUE, Ing. Celso Bareiro inicie los trámites correspondientes para que los servidores de la Institución que se encuentran fuera del Data Center de este Ministerio, retornen en forma inmediata conforme lo dispone la Máxima Autoridad.

*C.P. Susana Balbuena*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

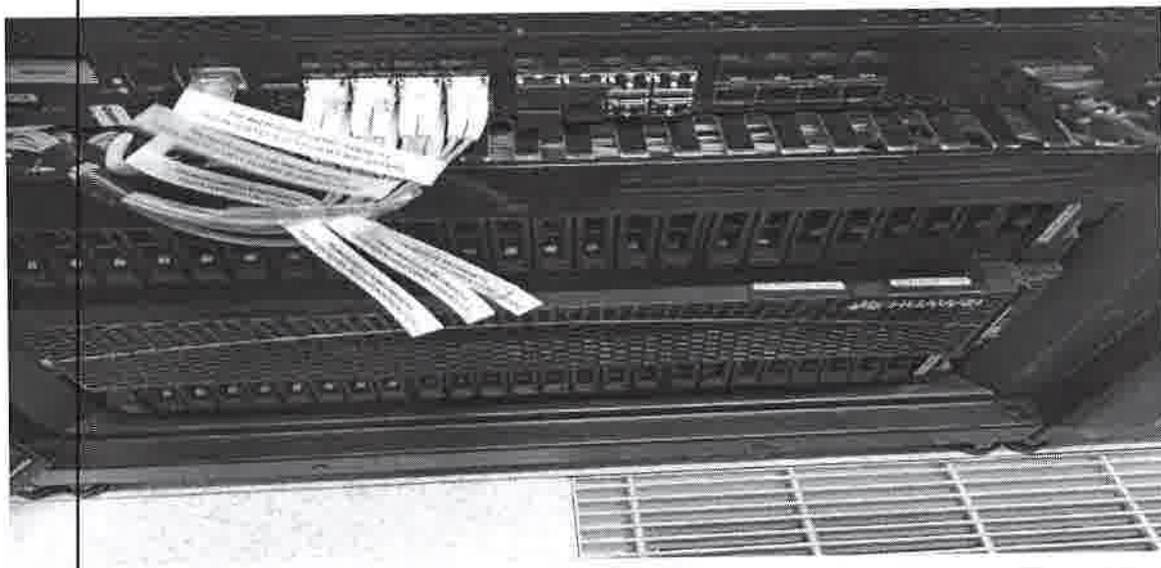
*Lic. María Lucila Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio



**G. Entrevista con el Director General de VUE y visita al local de Tigo a fin de verificar los Equipos.**

En fecha 01/08/2022 mantuvimos entrevista con el Ing. Celso Bareiro, Director General de VUE, donde nos informó que la misión de VUE es mantener el sistema activo (informático para internet, comunicación); y la necesidad de contar de dos DATA CENTER; considerando que los equipos de Aduana son del 2010, se analizó los posibles espacios para alquilar y se identificó que podrían ser el Banco Central, INTN, DNCP y se consideró el servidor RAC de TIGO por ser un sistema actualizado.

Con financiamiento de CONVUE se alquila el local de Tigo (época del Ing. José Bogarín - Director de Informática y la Ministra Liz Cramer) en donde se llevaron los Equipos. Se anexa fotos de los equipos visualizados por esta auditoría en el Local de TIGO, ubicado en la ciudad de Villa Elisa:



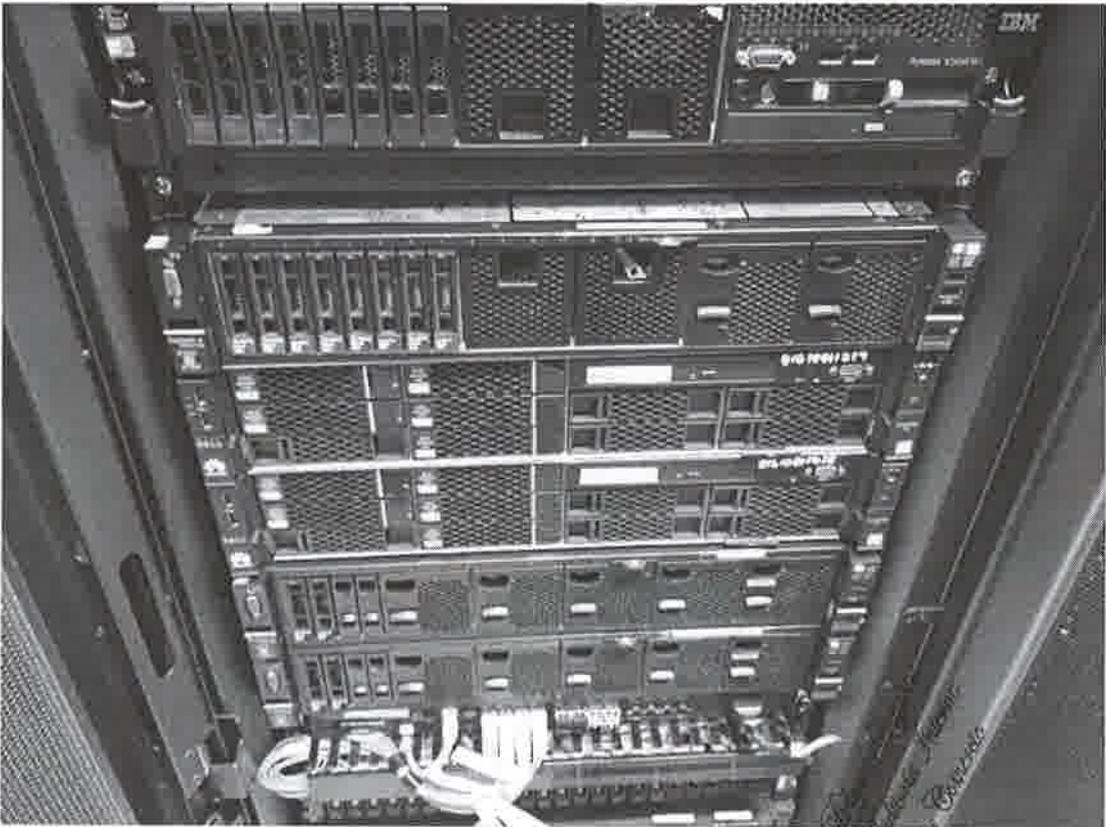
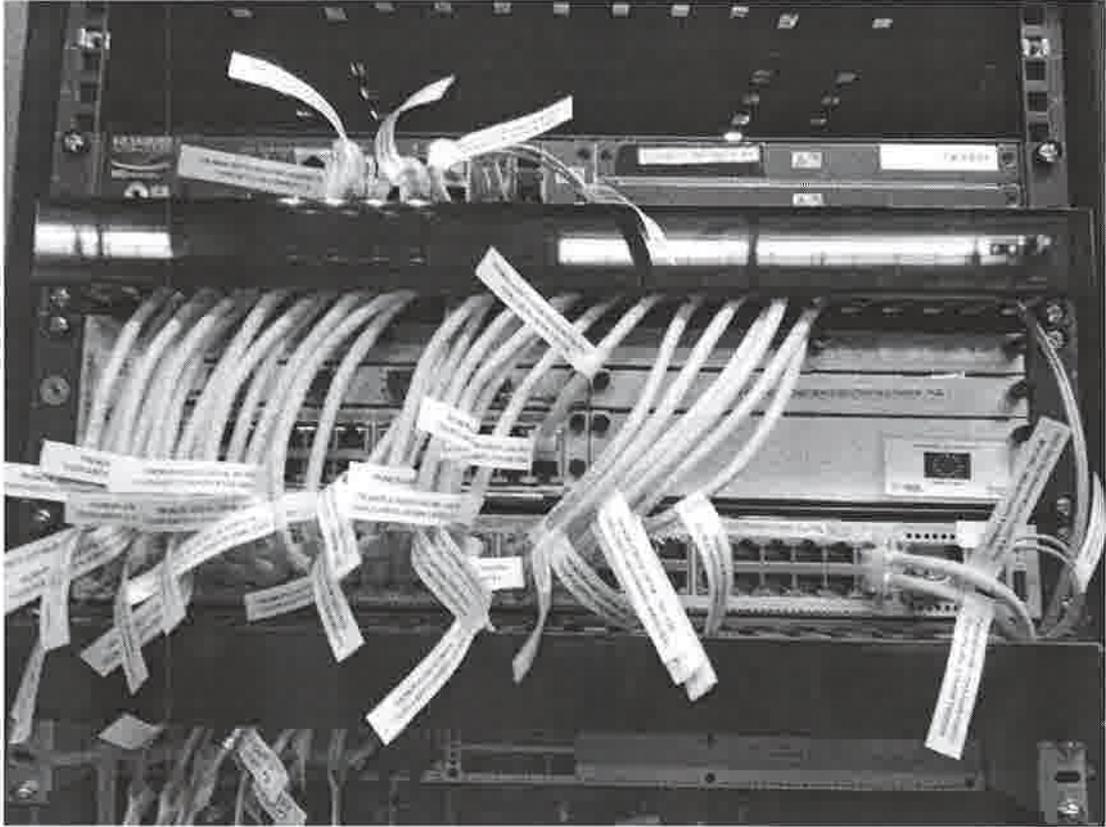
C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Manoza López  
Ministro General de Industria y Comercio





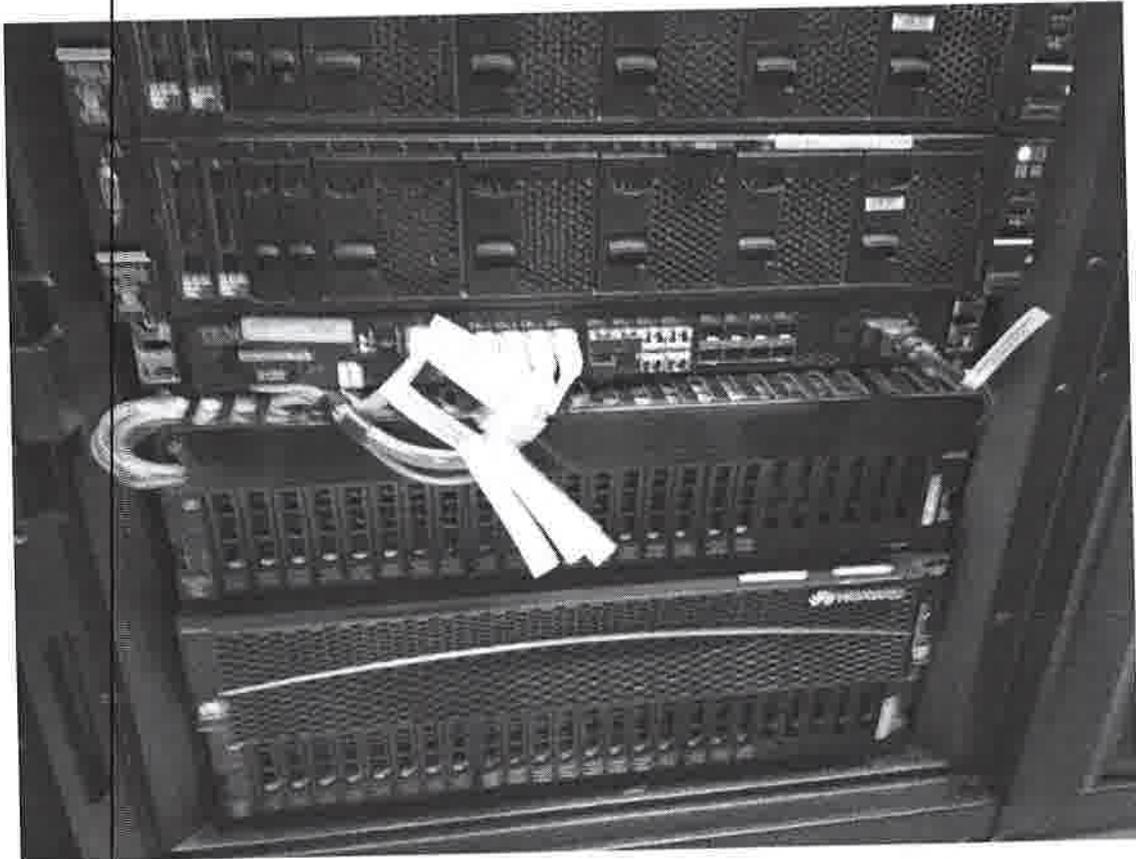
*C.P. Susana Balbuena*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Maria Lezcano*  
Directora General de Planeación y  
Ministerio de Industria y Comercio





7.

## RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

### **OBSERVACIÓN N° 1.**

Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos

### **OBSERVACIÓN N° 2.**

Formulario Patrimonial FC 03 - Inventario de Bienes de Uso, sin firma del Director General de Administración y Finanzas.

### **OBSERVACIÓN N° 3.**

Discrepancia entre Formularios FC 01 - Bienes de Uso - Revalúo y Depreciación (Cédula Individual) y el FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual en cuanto a la ubicación de los Equipos afectados.

### **OBSERVACIÓN N° 4.**

Salida de Equipos no se realizó conforme Formulario estipulado por normativa legal.

### **OBSERVACIÓN N° 5.**

En el traslado interno de los bienes de uso no se observa la recepción de los Equipos

*C.P. Susana Balbuena*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Csc. Saffara Lezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Dra. Mariana Quarta Pagola Pagan*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

**OBSERVACIÓN N° 6.**

Tardía verificación in situ del Departamento de Bienes Patrimoniales tras denuncia de supuesto hurto de equipos del Parque Industrial – Capiatá.

**OBSERVACIÓN N° 7.**

Transcripción de Acta de Denuncia sólo menciona supuesto hurto de 4 cámaras que estaban instaladas en el interior de la oficina del Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.

**OBSERVACIÓN N° 8.**

Informe del Departamento de Bienes Patrimoniales detalla equipos del VUE como hurtados, sin realizar indagaciones con el responsable de dichos Equipos.

**OBSERVACIÓN N° 9.**

Pedido de la Dirección de Contabilidad en su solicitud de autorización de registro contable por Detrimiento de Bienes menciona Memorándum DBP N° 138/2019.

**OBSERVACIÓN N° 10.**

No se visualiza evidencia de que el Departamento de Bienes Patrimoniales informe a la Dirección General de Administración y Finanzas acerca de que los Equipos Informáticos del VUE inicialmente informados como hurtados hayan sido localizados en las oficinas del VUE.

**OBSERVACIÓN N° 11.**

FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual de los equipos del VUE, elaborado un día antes de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría General de la República CGR a las oficinas del VUE

**OBSERVACIÓN N° 12.**

Según manifestaciones del Ing. Celso Bareiro, Director General del VUE equipos afectados nunca fueron llevados ni utilizados en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.

**OBSERVACION N° 13.**

Falta de Comunicación por parte de la Dirección General – VUE al Departamento de Patrimonio sobre movimiento de los Equipos Informáticos.

**OBSERVACIÓN N° 14.**

Movimiento de Bienes Informáticos no se realizó conforme Formularios Patrimoniales establecidos por la Norma.

**OBSERVACIÓN N° 15.**

El Departamento de Patrimonio realiza un día antes de la visita del Equipo Auditor de la CGR actualización de Inventario en la Dirección General – VUE, no consignando en Formularios el Lugar O ubicación de los Equipos.

C.P. Susana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. Sandra Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Gestión de  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dña. Milena Cecilia Diéguez Peralta  
Directora General de Patrimonio  
Ministerio de Industria y Comercio

8.

CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que: Existen observaciones expuestas en el **punto 8. Desarrollo del Examen**, resumidas en el **punto 9. Resumen de las observaciones**, de las cuales surgen los siguientes incumplimientos:

- Inobservancia al **Decreto N° 20.132/03** "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado Paraguayo y se deroga el Decreto N° 39759/83".

**A la Dirección General de Administración y Finanzas a través de su área de Dirección Administrativa - Departamento de Bienes Patrimoniales:**

• **Las debilidades detectadas en la incorporación de los Bienes Patrimoniales:**

- ⇒ Incorrecta asignación de los Códigos Patrimoniales utilizados para la incorporación de los Equipos.
- ⇒ Formulario Patrimonial FC 03 - Inventario de Bienes de Uso, sin firma del Director General de Administración y Finanzas.
- ⇒ Discrepancia entre Formularios FC 01 - Bienes de Uso - Revalúo y Depreciación (Cédula Individual) y el FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual en cuanto a la ubicación de los Equipos afectados.
- ⇒ Salida de Equipos no se realizó conforme Formulario estipulado por normativa legal.
- ⇒ En el traslado interno de los bienes de uso no se observa la recepción de los Equipos.

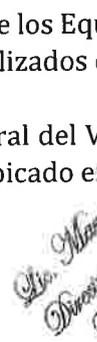
• **Las debilidades detectadas a partir de la denuncia de supuesto hurto de los Bienes Patrimoniales:**

- ⇒ Tardía verificación in situ del Departamento de Bienes Patrimoniales tras denuncia de supuesto hurto de equipos del Parque Industrial - Capiatá.
- ⇒ Transcripción de Acta de Denuncia sólo menciona supuesto hurto de 4 cámaras que estaban instaladas en el interior de la oficina del Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.
- ⇒ Informe del Departamento de Bienes Patrimoniales detalla equipos del VUE como hurtados, sin realizar indagaciones con el responsable de dichos Equipos.
- ⇒ Pedido de la Dirección de Contabilidad en su solicitud de autorización de registro contable por Detrimiento de Bienes menciona Memorándum DBP N° 138/2019.
- ⇒ No se visualiza evidencia de que el Departamento de Bienes Patrimoniales informe a la Dirección General de Administración y Finanzas acerca de que los Equipos Informáticos del VUE inicialmente informados como hurtados hayan sido localizados en la oficina del VUE.
- ⇒ Según manifestaciones del Ing. Celso Bareiro, Director General del VUE equipos afectados nunca fueron llevados ni utilizados en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Capiatá.

C.P.   
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

SC.   
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. Rosa Emma Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

  
Diana Cecilia González  
Directora de Bienes Patrimoniales  
Ministerio de Industria y Comercio



- **Las debilidades detectadas sobre actualizaciones de Inventario:**

- ⇒ FC 10 - Planilla de Responsabilidad Individual de los equipos del VUE, elaborado un día antes de la visita del Equipo Auditor de la Contraloría General de la República CGR a las oficinas del VUE.
- ⇒ El Departamento de Patrimonio realiza un día antes de la visita del Equipo Auditor de la CGR actualización de Inventario en la Dirección General - VUE, no consignando en Formulario el Lugar o ubicación de los Equipos.

Con todo lo mencionado se incumplieron lo establecido en el **Decreto 20.132/03** "Que establece Normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de Formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos", específicamente en los siguientes:

**Capítulo 1: Responsabilidad en la Administración; Punto 1.7** que dice: "Responsabilidad. Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes...".

**Capítulo 3: Descripción, identificación y control de bienes del Estado; Punto 3.3.** El Departamento de Patrimonio o la sustitutiva establecerá códigos de identificación de los bienes conforme a la estructura de cada Organismo o Entidad.

**Capítulo 8: Conceptos utilizados en casos de Alta, Baja, Traspaso, Donación de Bienes, Autorización Administrativa, Acta; Punto 8.5. Acta:** Será base de comprobación un ACTA que debe levantarse inmediatamente se suceda o se descubra el hecho que motiva una solicitud para dar de baja bienes del Estado. La misma deberá ser firmada por el encargado o responsable del Departamento de Patrimonio o la sustitutiva de los organismos o entidades y por todos los funcionarios intervinientes.

**Capítulo 10: Bajas y Traspaso de Bienes; Bajas por hurto o robo, Punto b)** Acta levantada con intervención del jefe de patrimonio o la sustitutiva o por funcionario designado y **el responsable que tenía a su cargo el bien.**

**Capítulo 18 - "Del Régimen de Uso de Formularios",** dispone la utilización del formulario FC-11 - Movimiento Interno de Bienes de Uso, Procedimiento: El movimiento interinstitucional de bienes de uso como altas y traspasos internos, préstamos, transferencias, inservibles, faltantes, se relacionarán en este formulario.

**Capítulo: 12 Funciones y obligaciones de Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades encargadas del Inventario, Punto 12.1** - Son funciones de los Departamentos de Patrimonio o las sustitutivas encargadas del inventario de los organismos o entidades del Estado mencionadas en el punto 1.2 y sus incisos, y supletoriamente el punto 1.3, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Manual...a) Llevar el control, registro y archivo del inventario de bienes muebles, inmuebles y semovientes de la institución, repartición y/o dependencia, debidamente valorizado. d) Fiscalizar por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la institución, repartición o dependencia y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios; si este está elaborado correctamente o si se necesita rehacerlos o corregirlos, en cuyo caso darán cuenta de ello al superior respectivo para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual.

C.P.  Sibana Balbuena  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Esc.  Sankara Lezcano  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Mg.  Rosa Elena Blanco Peralta  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

  
Director General de Patrimonio



**Al Director General de la Ventanilla Única de Exportación sobre la responsabilidad de los equipos informáticos pertenecientes a la Institución:**

- ⇒ Falta de Comunicación por parte de la Dirección General - VUE al Departamento de Patrimonio sobre movimiento de los Equipos Informáticos.
- ⇒ Movimiento de Bienes Informáticos no se realizó conforme Formularios Patrimoniales establecidos por la Norma.

Por lo expuesto constatamos incumplimiento al Manual de Bienes Patrimoniales, específicamente en el **Capítulo 1: Responsabilidad en la Administración; Punto 1.7** que dice: *"Responsabilidad. Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes..."*.

9.

**RECOMENDACIÓN**

1. Que, la Dirección General de Administración y Finanzas con la Dirección Administrativa - Departamento de Bienes Patrimoniales, cumpla el **Decreto N° 20.132/2003** "Que establece Normas para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".
2. Que, el Director General de Ventanilla Única de Exportación, como responsable de los equipos de la Institución, cumpla con lo establecido en el **Decreto N° 20.132/2003** "Que establece Normas para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del Estado Paraguayo y reglamentan las funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".
3. Que, todo lo actuado debe ser encuadrado dentro de lo previsto en el **Art. 106 de la Constitución Nacional** - De la Responsabilidad del Funcionario y del Empleado Público, que establece: Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abandonar en tal concepto.
4. Que, es conveniente observar la **Ley N° 1.626/2000** en su **Capítulo IX - De la Obligaciones de los Funcionarios Públicos**.

*C.P. Susana Balbuena*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Pezcano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

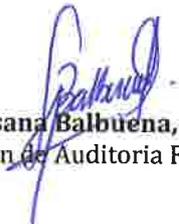
*Mg. Rosa Elena Blanco Peralta*  
Directora de Auditoría de Gestión  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*Ltj. María Lucía Delgado Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

5. Que, es pertinente aplicar lo dispuesto en la **Resolución MIC N° 454/2022** de fecha 9 de mayo de 2022 "Por la cual se aprueba en su Versión II la Guía para la elaboración del Plan de Mejoramiento Individual del Ministerio de Industria y Comercio y su formato correspondiente que en el numeral IV del anexo - establece como los Objetivos del Plan de Mejoramiento Individual:
- ☞ Mejorar aquellas actitudes o conductas laborales que inciden en el desempeño laboral
  - ☞ Superar las brechas presentadas entre el desempeño real y el desempeño que se espera del servidor público.
  - ☞ Mejorar el área o proceso al cual pertenece.
  - ☞ Lograr mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.
6. Remitir los antecedentes a la Dirección General de Asuntos Legales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es nuestro informe.

*Asunción, 25 de agosto de 2022.*

  
**CP Susana Balbuena, Auditora**  
Dirección de Auditoría Financiera

  
**Esc. Sandra Lezcano, Supervisora**  
Dirección de Auditoría Financiera

  
**Mg. Rosa Elena Blanco, Directora**  
Dirección de Auditoría de Gestión

  
**Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora General**  
Dirección General de Auditoría Interna

